

Página 1 de 13

ORDENANZA 2491/2022

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya y la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta.

Y CONSIDERANDO:

Que los Convenios deben ser ratificados por el Concejo Deliberante, de acuerdo al Artículo 109, inciso 28, que establece que el Concejo Deliberante debe ratificar o rechazar los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 06 del 30 de marzo de 2022.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Ratifícase el Acuerdo de Colaboración Recíproca suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Intendente, Dr. Gustavo Brandán y la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta, representada por su Presidente, Sr. Esteban Avilés, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2022.

Eliana De Buck Secretaria Legislativa Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri Presidente Concejo Deliberante



Anexo I

ACUERDO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA

Entre la AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, representada en este acto por su Presidente, Sr. Esteban Anibal AVILÉS, DNI 22.413.806 y por un vocal del sector público, con domicilio en calle Av. Cárcano S/n (Complejo Ferial Córdoba) por una parte, en adelante LA AGENCIA; y la Municipalidad de Colonia Caroya, representada en este acto por el Intendente, Sr. Gustavo Brandan, D.N.I. Nº 26.482.900, con domicilio en Av. San Martin 3899 de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba por la otra parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, disponen celebrar el presente Acuerdo de Colaboración Reciproca de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones que tendrá vigencia a partir del 1 de abril del 2022:

PRIMERO: El presente convenio tiene como finalidad asumir el compromiso conjunto entre LA AGENCIA y LA MUNICIPALIDAD de promover en el ámbito de sus competencias funcionales, la colaboración reciproca y la asistencia mutua, para todas aquellas acciones conducentes al desarrollo del Turismo en la zona y en toda la Provincia de Córdoba, para lo cual es necesario el mantenimiento y funcionamiento del Centro de Interpretación Turística del Legado Jesuítica y Camino Real incorporado a las políticas territoriales de las Areas Turísticas Sierras Chicas y Norte de la Provincia de Córdoba, sito en Av. 28 de julio S/N de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba.

46

1

SEGUNDO: Las partes manifiestan que el Inmueble donde funciona el Centro de Interpretación mencionado precedentemente, es de propiedad del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Que en el mismo, LA AGENCIA y LA MUNICIPALIDAD podrán realizar actividades de manera conjunta e indistinta, y para el caso de esto último la MUNICIPALIDAD deberá contar con la autorización previa de la AGENCIA. Además, se deja establecido que las actividades deberán tener una finalidad turística y/o cultural, quedando totalmente prohibido otro destino que el mencionado.



TERCERA: LA MUNICIPALIDAD será la que esté a cargo del mantenimiento interno y externo del inmueble mencionado en la cláusula primera, como también la provisión de insumos necesarios para su funcionamiento, la reparación de daños menores y el pago de los servicios de internet, energía, gas y los demás servicios e impuestos de corresponder que lo graven o puedan gravar en un futuro. A los fines de colaborar con las obligaciones mencionadas en el párrafo precedente LA AGENCIA se compromete a transferir a LA MUNICIPALIDAD mensualmente fondos dinerarios equivalentes a dos (2) unidades del Índices Uno (1) de la Ley 10155 art 11 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Publica Provincial o la que la reemplace, fondos que serán transferidos a la cuenta informada por LA MUNICIPALIDAD. previo envio a LA AGENCIA de la correspondiente factura de pago. Además, LA AGENCIA asumirá los costos de las reparaciones de daños mayores, como así también aquellas inversiones que considere necesarias vinculadas a futuro, para su funcionamiento y puesta en valor del inmueble; para tales fines se establece de manera expresa que los costos de reparaciones y/o inversiones, deberán estar detallados y acordados en el marco de la Unidad de Gestión creada por la cláusula cuarta y a decisión del Directorio de LA AGENCIA. -

CUARTA: LA AGENCIA y la MUNICIPALIDAD se comprometen a poner en funcionamiento en forma inmediata una Unidad de Gestión del Centro de Interpretación del Legado Jesuítica y Camino Real incorporado a las políticas territoriales de las Áreas Turísticas Sierras Chicas y Norte de la Provincia de Córdoba, integrada por dos representantes de cada una de las instituciones, que establezca una programación compartida, las tareas de funcionamiento, actualización de información y mantenimientos futuros que se desarrollarán en la misma. Se deja constancia que inicialmente los miembros de esta serán por la AGENCIA: María José Bergagna, DNI 26.330.063.- y Julio Spachesi, DNI 33.101.332.- y por la MUNICIPALIDAD: Adrian Lionel Zanier, DNI 23.664.852 y Martin Ariel Rizzi, DNI 25.303.235. Deberá informarse con 30 días de anticipación a la contraparte la modificación de los representantes mencionados.-





QUINTA: En caso de ser necesaria la contratación de personas humanas y/o empresas para prestación de servicios de mantenimientos menores, a que se refiere este convenio, la misma correrá por cuenta de LA MUNICIPALIDAD. En caso de reclamos de cualquier indole (administrativo o judicial) y por la causa que fuere (laboral, administrativa, etc.), será LA MUNICIPALIDAD la encargada de responder ante los mismos, obligándose a afrontar las indemnizaciones y/o reparaciones que sean necesarias, los gastos de los procesos y los honorarios profesionales que pudieren generarse en los mismos. La MUNICIPALIDAD garantiza indemnidad a la AGENCIA por cualquier tipo de reclamo, y que en ningún caso la AGENCIA será solidaria o codeudora por obligaciones originadas por causa del mantenimiento del Centro de Interpretación. -

SEXTA: El presente convenio se acuerda por un plazo de dos (2) años, a partir de la firma del presente y prorrogable en forma automática, salvo que algunas de las partes manifiestan voluntad en contrario con treinta días de anticipación a los vencimientos, lo que no generará obligación resarcitoria alguna para ninguna de ellas. No obstante esto cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio y sin deber por ello indemnización alguna a la otra parte, siempre que notifique en forma fehaciente su voluntad de rescindir con una antelación no inferior a 30 días. -

SEPTIMA: Las partes acuerdan que son integrantes de este Convenio el Plano del Centro de Interpretación y el Inventario de Bienes que se adjuntan.

OCTAVA: A todos los efectos legales, las partes constituyen como domicilios los indicados en el presente, dejando expresamente establecido que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente al Fuero Federal.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman tres (3)

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Agencia Córdoba Turismo SEu

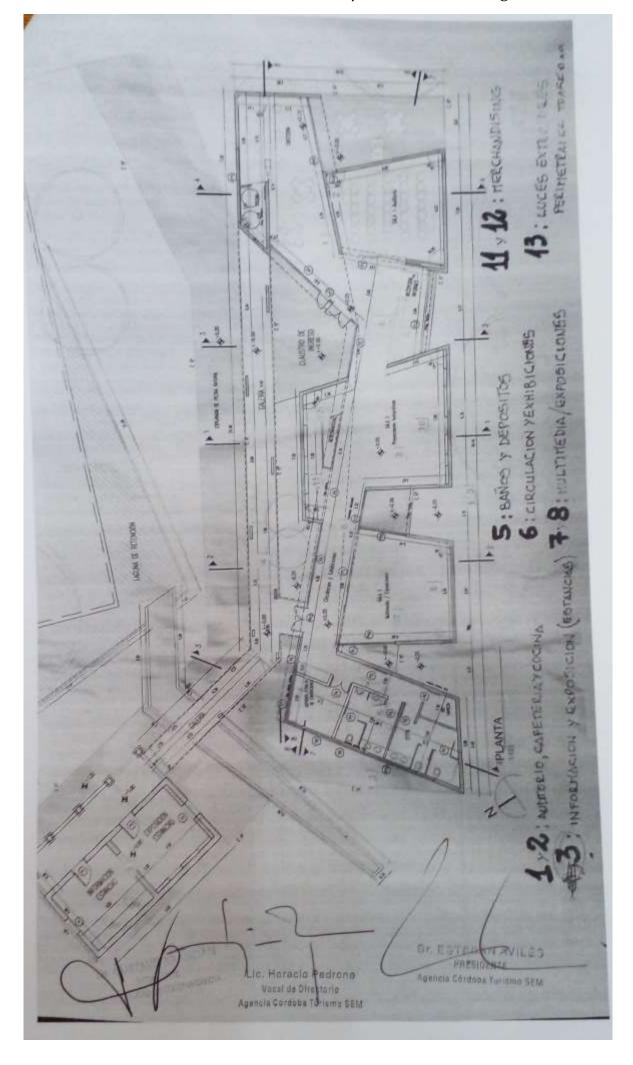
GAN AVILES

Lic. Hogacid Pedrone

Apancia Corduba Turismo SEM



Página **5** de **13**



CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

INVENTARIO FEBRERO 2022

Legajo nº: 001 Ubicación: Recepción Descripción del objeto: Material: Madera

Medidas: 1.09x1.82x0.45 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 002 Ubicación: Recepción Descripción del objeto: Material: Plástico y caño Medidas: 0.48x0.76x0.38 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 003 Ubicación: Recepción Marca: Techno

Descripción del objeto: Material: Plástico/Chapa Medidas: 0.17x0.34x0.38 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 004 Ubicación: Recepción

Marca: TRV

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 0.19x0.18x0.07 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 005 Ubicación: Recepción y Oficina

Marca: Genius Descripción del objeto: Material: Plástico

Medidas: 0.14x0.08x0.03 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 006 Ubicación: Recepción Marca: Performance Objeto: Mostrador Cantidad: 2

Objeto: Banqueta Cantidad: 4

Objeto: CPU Cantidad: 1

Modelo: LC628-01

Objeto: Estabilizador de tensión

Cantidad: 1

Objeto: Mouse Cantidad: 2

Objeto: Teclado Cantidad: 1

Página 7 de 13

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

Descripción del objeto: Material: Plástico

Medidas: 0.43x0.16x0.02 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: la Y no funciona debidamente.

Legajo nº: 006 Ubicación: Recepción

Marca: LG-

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 046x0.28x0.02 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 007 Ubicación: Recepción

Marca: -

Descripción del objeto: Material: Vidrio y caño Medidas: 0.75x0.56

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: Una de las mamparas se encuentra en la cocina porque le faltan los pies.

Legajo nº: 008 Ubicación: Recepción

Marca: -

Descripción del objeto: Material: Vidrio y caño Medidas: 0.60x0.52

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 009 Ubicación: Recepción

Marca: Hisense Descripción del objeto: Material: Plastico Medidas: 0.90x0.35x0.22 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 0010 Ubicación: Recepción Marca: Georgia Descripción del objeto:

Material: Metal

Objeto: Mampara

Objeto: Monitor

Modelo: 20M35

Cantidad: 1

Cantidad: 2

Objeto: Mampara Cantidad: 1

Objeto: Aire Acondicionado

Cantidad: 1

Objeto: Matafuego



Página 8 de 13

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

Medidas: 0.70x0.52

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: Vencido desde el 18/03/2018

Legajo nº: 011

Ubicación: Pasillo y Oficina

Marca: Rolap

Descripción del objeto: Material: Metal Medidas: 07.x0.52

Estado de conservación: Bueno

Observaciones:

Legajo nº: 0012

Ubicación: Sala 1; sala 2, sala 3, sala 4

Marca: -

Descripción del objeto: Material: Plástico

Medidas: 0.39x30 (cartel) 1.10mts (Pie)

Estado de conservación: Malo

Observaciones: Uno se rompió y otro se sostiene solamente apoyado.

Legajo nº: 0013 Ubicación: Sala 3 y 4

Marca: -

Descripción del objeto: Material: Vidrio Medidas: 1x1x0.50

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: Una tiene el vidrio roto.

Legajo nº: 0014

Ubicación: Sala 3

Marca:

Descripción del objeto: Material: Tela

Medidas: 1.50x0.90 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 015

Ubicación: Sala 4

Marca: -

Descripción del objeto: Material Madera Medidas: 1.50x1.09x0.45 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Objeto: Matafuego

Cantidad: 2

Objeto: Carteles señaladores

Cantidad: 4

Objeto: Vitrina Cantidad: 3

Objeto: Bandera de Córdoba

Cantidad: 1

Objeto: Mostrador



Página 9 de 13

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

Legajo nº: 016

Ubicación: Recepción

Marca:

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 0.89 de alto

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 017

Ubicación: Sala 2 y cocina

Marca:

Descripción del objeto: Material: Plástico y caño Medidas: 0.52x0.43x0.78 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 018 Ubicación: Sala 2

Marca:

Descripción del objeto: Material: Plástico, caño y tela Medidas: 0.58x0.40x79 Estado de conservación: Regular

Observaciones: Todas tiene roto el espaldar y los apoyabrazos se salen.

Legajo nº: 017 Ubicación: Cocina

Marca:

Descripción del objeto: Material Plástico Medidas: 0.40x0.53

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 019 Ubicación: Sala 2

Marca:

Descripción del objeto: Material: Madera Medidas: 0.91x0.77x2mts Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 020 Ubicación: Sala 2 Objeto: Separadores de ambientes

Cantidad: 3

Objeto: Sillas Cantidad: 30

Objeto: Sillas Cantidad: 6

Objeto: Tacho de basura

Cantidad: 1

Objeto: Mesa

Cantidad: 1

Objeto: Mueble para folleteria



Página **10** de **13**

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

禁

Marca:

Descripción del objeto: Material: Madera Medidas: 1.19x0.77x0.45

Estado de conservación: Regular Observaciones: Tiene un estante salido.

Legajo nº: 021 Ubicación: Sala 2

Marca:

Descripción del objeto: Material: Madera Medidas: 0.90x0.35x0.60 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 022 Ubicación: Sala 2 Marca: Sony

Descripción del objeto: Material: Plástico y chapa Medidas: 0.33x0.05x0.30 Estado de conservación: Bueno Observaciones: Con control

Legajo nº: 023 Ubicación: Sala 2 Marca: Sony

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 0.29x0.30x0.15 Estado de conservación: Bueno Observaciones: Con dos parlantes

Legajo nº: 024 Ubicación: Oficina

Marca:-

Descripción del objeto: Material: Madera Medidas: 1.20x0.68x0.77 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 025 Ubicación: Oficina

Marca:

Descripción del objeto: Material: Madera Objeto: Mesa de multimedios

Cantidad: 1

Objeto: Dvd Cantidad: 1

Objeto: Equipo de audio

Cantidad: 1

Modelo: SSTS121

Objeto: Escritorio

Cantidad: 1

Objeto: Mueble archivero bajo

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

0

Medidas: 1.21x0.45x0.77 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 026 Ubicación: Oficina

Marca: Lg

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 0.43x0.27x0.15 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 027 Ubicación: Oficina Marca: Genius

Descripción del objeto: Material: Plástico Medidas: 0.44x0.15

Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 028
Ubicación: Oficina
Marca: Genius
Descripción del objeto:
Material: Plástico

Medidas: 0.10x0.07x0.06 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 029 Ubicación: Oficina Marca: Techno

Descripción del objeto: Material: Plástico/Chapa Medidas: 0.39x0.18x0.35 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 030 Ubicación: Oficina

Marca:

Descripción del objeto: Material: Plástico/Tela Medidas: 0.53x0.81x0.50 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Objeto: Monitor Cantidad: 1 Modeio: 19M35A

Objeto: Teclado Cantidad: 1

Objeto: Parlantes de escritorio

Cantidad: 2

Objeto: CPU Cantidad: 1

Modelo: LC727-10

Objeto: Silla de escritorio



Página **12** de **13**

CENTRO TURISTICO LEGADO JESUITICO Y CAMINO REAL

Legajo nº: 031 Ubicación: Oficina

Marca:

Descripción del objeto: Material: Madera Medidas: 1.20x0.45x1.09 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 032 Ubicación: Exterior

Marca: -

Descripción del objeto: Material: Ceramica Medidas: 0.31x0.33x.28 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 033 Ubicación: Exterior

Marca:

Descripción del objeto: Material: Cemento Medidas: 1x0.60x0.70 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 034 Ubicación: Exterior

Marca: -Descripción del objeto: Material: Cemento Medidas: 0.85x0.85x0.40 Estado de conservación: Bueno

Observaciones: -

Legajo nº: 035 Ubicación: Exterior

Marca:

Descripción del objeto: Material: Cerámica

Medidas: -

Estado de conservación: Regular Observaciones: Uno está roto

Legajo nº: 036 Ubicación: Exterior

Marca: -

Objeto: Mostrador Cantidad: 1

Objeto: Macetas de cerámica

Cantidad: 2

Objeto: Banco

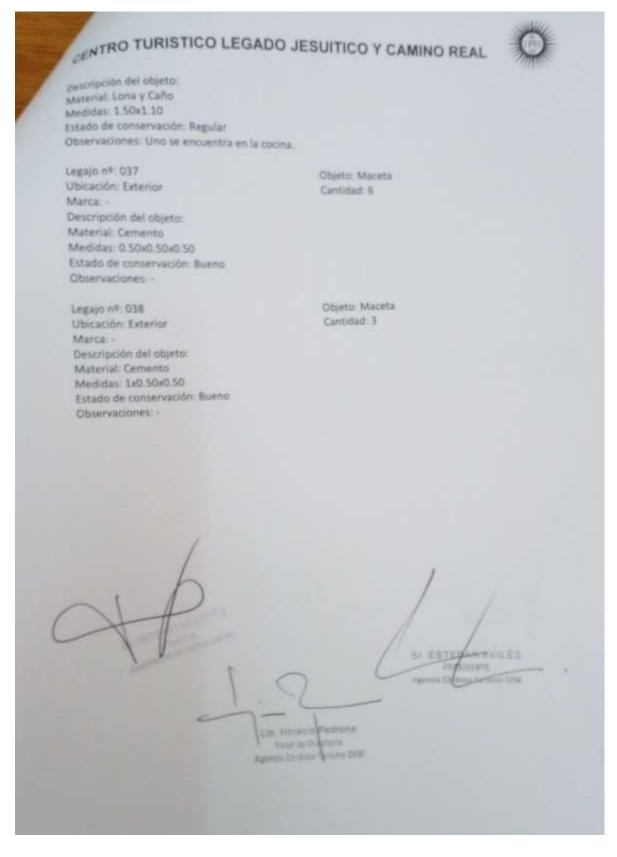
Cantidad: 8

Objeto: Mesa Cantidad: 1

Objeto: Cacharros Cantidad: 7

Objeto: Carteles Cantidad: 4





Eliana De Buck Secretaria Legislativa Concejo Deliberante Alejandro Ghisiglieri Presidente Concejo Deliberante